



¡Estoy comprometido!



Una **Universidad** incluyente y comprometida con el desarrollo integral



Decreto 1295 del 20 de Abril de 2010 VS Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015

REGISTRO CALIFICADO

Ms.C. LUZ ALBA CABALLERO PEREZ

Directora Sistema de Autoevaluación y Acreditación Institucional

DECRETO 1295 DEL 2010 VS DECRETO 1075 DEL 2015



DECRETO 1295 DEL 2010

Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.



DECRETO 1075 DEL 2015

Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación



DECRETO 1295 DEL 2010 VS DECRETO 1075 DEL 2015



DECRETO 1295 DEL 2010	DECRETO 1075 DEL 2015	
Capítulo I	Parte 5: Título 3: Capítulo 2: Sección 1	Registro calificado de programas académicos de educación superior.
Capítulo II	Parte 5: Título 3: Capítulo 2: Sección 2	Condiciones para obtener el registro calificado.
Capítulo III	Parte 5: Título 3: Capítulo 2: Sección 3	Instituciones y programas acreditados en calidad.
Capítulo IV	Parte 5: Título 3: Capítulo 2: Sección 4	Créditos académicos
Capítulo V	Parte 5: Título 3: Capítulo 2: Sección 5	Programas organizados por ciclos propedéuticos.
Capítulo VI	Parte 5: Título 3: Capítulo 2: Sección 6	Programas a distancia y programas virtuales
Capítulo VII	Parte 5: Título 3: Capítulo 2: Sección 7	Registro calificado de los programas de posgrado.
Capítulo VIII	Parte 5: Título 3: Capítulo 2: Sección 8	Convenios para el desarrollo de programas académicos.
Capítulo IX	Parte 5: Título 3: Capítulo 2: Sección 9	Procedimiento del registro calificado.
Capítulo X	Parte 5: Título 3: Capítulo 2: Sección 10	Otras disposiciones.

TITULO 3: CAPITULO 2: SECCIÓN 1. Registro calificado de programas académicos de educación superior.

Vigencia:

Decreto 2566/03 → 7 años pregrado

Decreto 1001/06 → 5 años especialización

→ 7 Maestría y Doctorado

Decreto 1665/01 → 5 años especializaciones MQ



**7
años**

No constituye título el que otorgue una IES respecto de un programa que carezca de registro calificado.

Extensión de programas

Ampliación de lugar de ofrecimiento



TITULO 3: CAPITULO 2: SECCIÓN 2. Condiciones para obtener el registro calificado.

Denominación:	Según el nivel de formación	
Justificación:	El contenido curricular,	
	Los perfiles pretendidos,	
	Las necesidades del país o la región	
	Los rasgos distintivos.	
Contenidos Curriculares	Fundamentación teórica	
	Propósitos de formación del programa	
	Las competencias y los perfiles	
	Plan general	
	Componente de interdisciplinariedad	
	Estrategias de flexibilización	
	Lineamientos pedagógicos y didácticos	Metodología
	Contenido general de las actividades académicas,	Modalidad
	Estrategias para el desarrollo de competencias en un segundo idioma	



DECRETO 1075 DEL 2015



TITULO 3: CAPITULO 2: SECCIÓN 2. Condiciones para obtener el registro calificado.

Investigación:

El programa debe prever la manera como va a promover la formación investigativa.
 Procedimientos para incorporar el uso de TIC.

Se verificará:

1.- Ambiente de investigación:	Programas en Funcionamiento:	Políticas institucionales.	Recursos asignados
		Estrategias para incorporar resultados	
		Medios para la difusión.	
	Programas Nuevos:	Proyecto previsto	Cronograma
2.- Productos de investigación			Resultados esperados
3.- Participación de los estudiantes	Maestrías		
	Doctorados		
4.- Disponibilidad de profesores			

TITULO 3: CAPITULO 2: SECCIÓN 2. Condiciones para obtener el registro calificado.

Relación con el sector externo

Cómo impactar en la sociedad:	Planes
	Medios
	Objetivos previstos

Incluir

Vinculación con el sector productivo
Trabajo con la comunidad
El impacto de la formación de los graduados
Generación de nuevos conocimientos
Servicio social a la comunidad



TITULO 3: CAPITULO 2: SECCIÓN 2. Condiciones para obtener el registro calificado.

Personal docente

Estructura de la organización docente:	Perfiles de la planta docente actual o futura según:	Metodología y naturaleza del programa	Maestrías Doctorados
		La cifra de estudiantes	
		Las actividades académicas	
		La cantidad de trabajos de investigación	
	Titulación académica		
	Profesores vinculados a proyectos de relación con el sector externo		
	Profesores de tiempo completo	Los roles de los profesores de TC, MT, y HC son distintos	
	Idoneidad de los profesores: Distancia o virtuales		
Plan de vinculación de docentes			
Plan de formación docente			
Existencia y aplicación de un estatuto			



DECRETO 1075 DEL 2015



TITULO 3: CAPITULO 2: SECCIÓN 2. Condiciones para obtener el registro calificado.

Medios Educativos:	Recursos bibliográficos y de hemeroteca, bases de datos con licencia, equipos y aplicativos informáticos, sistemas de interconectividad, laboratorios físicos, escenarios de simulación virtual de experimentación y práctica, talleres con instrumentos y herramientas técnicas e insumos, según el programa					
	Distancia o virtuales :	Proceso de diseño, gestión, producción, distribución y uso de materiales y recursos, con observancia de las disposiciones que salvaguardan los derechos de autor.	Nuevos	Presentar los módulos que correspondan por lo menos al 15% de los créditos del programa completamente desarrollados, y el plan de diseño y desarrollo de los demás cursos que conforman el plan de estudios.	Virtuales:	Disponibles en la plataforma seleccionada
	Virtuales	Disponibilidad de una plataforma tecnológica apropiada				
		Infraestructura de conectividad				
Herramientas metodológicas						
Estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de dicha plataforma						



DECRETO 1075 DEL 2015



TITULO 3: CAPITULO 2: SECCIÓN 2. Condiciones para obtener el registro calificado.

Infraestructura Física	Aulas, biblioteca, auditorios, laboratorios y espacios para la enseñanza, el aprendizaje y el bienestar universitario		
	La infraestructura inmobiliaria propuesta cumple las normas de uso del suelo		
	Programas en ciencias de la salud que impliquen formación en el campo asistencial	La disponibilidad de escenarios	
	Programas virtuales	Infraestructura de hardware	Producción de materiales
		Conectividad	
		El software	Aplicativos para la administración de procesos de formación y demás procesos académicos, administrativos y de apoyo en línea
		Herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento	
		Acceso a bibliotecas y bases de datos digitales	
		Las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red institucional	
		Políticas de renovación y actualización tecnológica	
Plan estratégico de tecnologías de información y comunicación que garantice su confiabilidad y estabilidad			
Distancia o virtuales que requieran la presencia de los estudiantes en centros de tutoría, de prácticas, clínicas o talleres	Condiciones de infraestructura y de medios educativos en el lugar donde se realizarán		



TITULO 3: CAPITULO 2: SECCIÓN 2. Condiciones para obtener el registro calificado.

Mecanismos de selección y evaluación	Documentos de política institucional	Mecanismos y criterios	Selección	
	Estatuto docente		Permanencia	
	Reglamento estudiantil		Evaluación	
			Distancia o virtuales	Mecanismos de selección
				inducción a la modalidad
			Seguimiento y acompañamiento a los estudiantes por parte de los tutores o consejeros.	
Programas de salud que impliquen formación en el campo asistencial		Cupos de matrícula sujetos a la capacidad autorizada a los escenarios de práctica.		



DECRETO 1075 DEL 2015



TITULO 3: CAPITULO 2: SECCIÓN 2. Condiciones para obtener el registro calificado.

Estructura administrativa y académica	Estructura organizativa		Planeación	Contenidos curriculares
	Sistemas de información	Procesos de:	Administración	Las experiencias investigativas
	Mecanismos de gestión		Evaluación y seguimiento	Servicios y recursos
	Garantizar conectividad que facilite el intercambio y reporte electrónico de información con el Ministerio de Educación Nacional.			
	Distancia o virtuales	Garantice el soporte:	Diseño	del material pedagógico
			La producción Montaje	
	El servicio de mantenimiento			
	El seguimiento a estudiantes, profesores y personal de apoyo.			



TITULO 3: CAPITULO 2: SECCIÓN 2. Condiciones para obtener el registro calificado.

Autoevaluación	Cultura de autoevaluación	Diseño y aplicación de políticas	Involucren a los distintos miembros de la comunidad académica
			Verificable a través de evidencias e indicadores de resultado.
	Abarcará	Condiciones de calidad	
		Los resultados que ha obtenido en matrícula, permanencia y grado	
		Efecto de las estrategias aplicadas para mejorar los resultados en los exámenes de estado	
	Resultados de al menos dos procesos de autoevaluación		



TITULO 3: CAPITULO 2: SECCIÓN 2. Condiciones para obtener el registro calificado.

Bienestar universitario:	Definir la organización	Planear y ejecutar	Programas y actividades en las que participe la comunidad educativa,
		Procurar espacios físicos para el aprovechamiento del tiempo libre	
	Atender las áreas de:		Salud
			Cultura
			Desarrollo humano
			Promoción socioeconómica
		Recreación y deporte	
Propiciar el establecimiento de canales de expresión			

TITULO 3: CAPITULO 2: SECCIÓN 2. Condiciones para obtener el registro calificado.

Programa de egresados:	estrategia de seguimiento a egresados	Conocer y valorar su desempeño	Académicas
		El impacto social del programa	
		Estimular el intercambio de experiencias	
			Investigativas

Recursos financieros	Viabilidad financiera para la oferta y desarrollo del programa	Presentar:	El estudio de factibilidad económica
			El plan de inversión

DECRETO 1075 DEL 2015

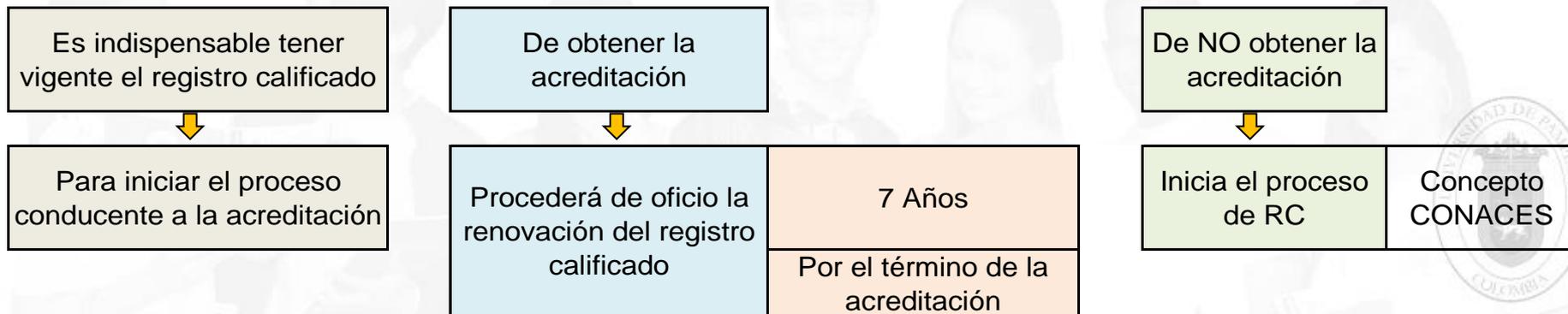


TITULO 3: Capítulo 2: Sección 3. Instituciones y programas acreditados en calidad.

Programas de instituciones acreditadas:

Decreto 2566/2003	Decreto RC		
Pregrado	Pregrado		
Especializaciones	Especializaciones	M. Q	Evaluación docencia servicio
	Maestrías		

Registro calificado de programas acreditados:



TITULO 3: Capitulo 2: Sección 4. Créditos académicos

Medida del trabajo académico	Horas con acompañamiento e independientes de trabajo	Número de créditos de la actividad académica
------------------------------	--	--

TITULO 3: Capitulo 2: Sección 5. Programas organizados por ciclos propedéuticos.

Conceptualización	Solicitud de registro calificado	Carácter académico	Características.
-------------------	----------------------------------	--------------------	------------------

Redefinición

TITULO 3: Capitulo 2: Sección 6. Programas a distancia y programas virtuales

Conceptualización,	Verificación de condiciones	Registro	Presencialidad en centros de tutoría
--------------------	-----------------------------	----------	--------------------------------------



TITULO 3: Capitulo 2: Sección 7. Registro calificado de los programas de posgrado.

- * Especializaciones
- * Especializaciones médicas y quirúrgicas
- * Maestrías
- * Doctorados

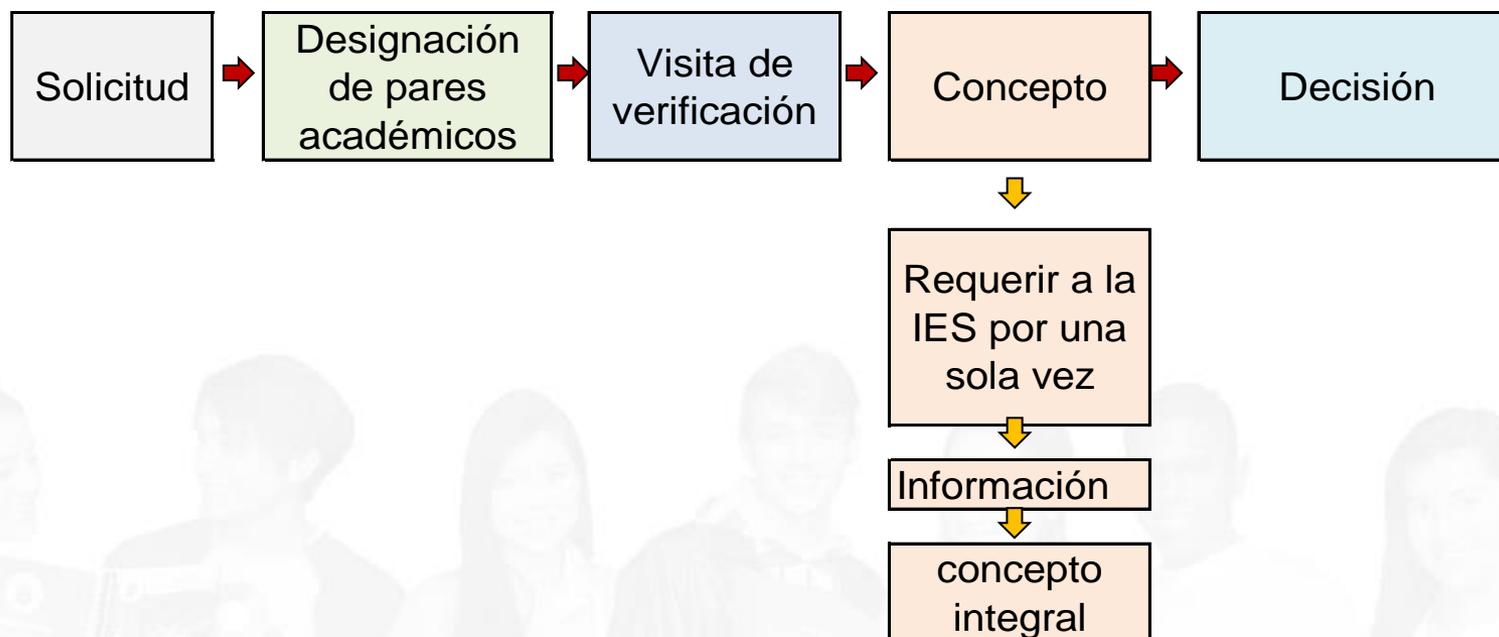
TITULO 3: Capitulo 2: Sección 8. Convenios para el desarrollo de programas académicos.

- * Programas en convenio
- * Registro de los programas en convenio
- * Titulación
- * Elementos esenciales de los convenios (metodología, título a otorgar, responsabilidades, seguimiento y evaluación del programa, autoridades del convenio, vigencia del convenio)



TITULO 3: Capitulo 2: Sección 9. Procedimiento del registro calificado.

PROCEDIMIENTO DEL REGISTRO CALIFICADO



TITULO 3: Capítulo 2: Sección 10. Otras disposiciones.

Programas activos e inactivos	Publicidad y oferta de programas	Renovación del registro	Expiración del registro	Modificaciones a programas	Inspección y vigilancia	Solicitudes en trámite
			↓	↓		
			No podrá admitir nuevos estudiantes	Total de créditos		
			↓	Denominación		
			Garantizar a las cohortes la culminación	Convenios		
				Cupos en salud		
				Énfasis o inclusión de la modalidad:	Profundización	
					Investigación	
				Centros de asistencia a tutoría		
				Modalidad virtual		
				Componente propedéutico		





¡Estoy comprometido!

Gracias



Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral